CONTRATO No. 4600105475 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2025

Fecha de elaboración: 28 de septiembre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	AUTOLARTE S.A.S
NIT:	890.900.081-8
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUELA VALASQUEZ OLARTE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.760.084
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS A LOS VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIAS MARCAS (LOTE 1)
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($420.000.000) INCLUIDO IVA
ADICIONES	N/A
VALOR FINAL	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($420.000.000) INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	AMPLIACIÓN 01: POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUES DE AMPLIACIONES	SIETE (7) MESES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO:	(01/10/2025) PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO
FECHA DE TERMINACIÓN:	(31/01/2026) TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105475 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en materia contractual), Decreto 0431 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento ha sido conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato. El contratista, viene realizando el mantenimiento preventivo y correctivo, incluida la mano de obra, repuestos, insumos y demás accesorios, para los vehículos pesados y maquinaria que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de las diferentes marcas, y pesados en la marca Chevrolet.

El contrato viene siendo ejecutado sin contratiempos; en el periodo comprendido entre el 08 de noviembre y el 31 de diciembre de 2025, se atendieron 45 órdenes de trabajo que corresponden a 31 de mantenimiento correctivo MC y 14 a mantenimiento preventivo MP.

PLACA	KILOMETRAJE	OT	TRABAJO SOLICITADO OT	VALOR utilería

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DST000	21.758	C222727	Instalar Pantalla y cámara de reversa, mantenimiento general de aires acondicionado, lavado sistema de aceite, reparación planta eléctrica	$ 3.620.676
DST000	22.919	P138314	Revisión cada 5.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor y filtros,	$ 1.129.823
LEK622	10.855	C222908	Suministro de urea VARIOS	$ 313.833
LEK630	18.572	C222999	Instalación de espejo retrovisor central lado derecho	$ 340.961
LEK632	5.537	C222730	Nivelar aceite motor	$ 22.712
OML063	389.035	C222728	Cambio mangueras de combustible y manguera cámara de aire	$ 257.869
OML063	390.332	C222728	Cambio mangueras de combustible y manguera cámara de aire	$ 451.169
OML063	391.058	P138282	Revisión cada 40.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor,	$ 1.380.526
OML409	347.042	C222320	REV manijas elevavidrios,llanta de repuesto y llanta trasera interna chuzada, luces de furgón	$ 3.032.953
OML409	347.042	P138170	Revisión 10.000 kilómetros o 600 horas: Cambiar: aceite de motor y filtros,	$ 875.127
OML412	464.433	C221818	Nivelar aceite motor, Cambio de splinders cambio de kit bujes muelles cambio de barra de dirección cambio de bandas delanteras y traseras reparación de Tapiceria asiento espaldar derecho	$ 7.988.144
OML412	464.433	C221818	Nivelar aceite motor, Cambio de splinders cambio de kit bujes muelles cambio de barra de dirección cambio de bandas delanteras y traseras reparación de Tapiceria asiento espaldar derecho	$ 633.239
OML412	469.696	C222892	Cambio baterías	$ 1.356.623
OML679	141.107	P138268	Revisión 20.000 kilómetros o 1.200 horas	$ 155.951
OML679	141.646	P138268	Revisión 20.000 kilómetros o 1.200 horas	$ 1.827.245
OML680	312.025	C221999	REV reventó el cable o guaya del winche y reparación winche NOTA: ES LA TERCERA VEZ QUE REVIENTA ELCABLE O GUAYA	$ 1.274.490
OML680	312.025	P138182	Revisión 5.000 kilómetros o 300 horas:	$ 1.198.851
OML744	235.426	C222340	REV cámara de reversa, Reparación línea de furgón laterales y superiores, cambio baterías y suitche,	$ 638.166
OML744	235.426	C222340	REV cámara de reversa, Reparación línea de furgón laterales y superiores, cambio baterías y suitche,	$ 2.536.211
OML744	235.426	P138177	Revisión cada 5.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor, filtros de aceite, aire y combustible	$ 1.461.057
OML757	348.253	P138315	Revisión 20.000 kilómetros o 1.200 horas:	$ 1.409.170
OML757	351.059	C223000	Cambio de pedal y revisar bujes pedalera	$ 632.469
OML758	359.663	C222729	Cambio de barra torsión dirección , cambio de plumillas cambio de baterías desmonte de alternador para corrección fuga de aceite por bomba de vacío cambio de llantas delanteras instalación de lámparas y exploradoras	$ 6.266.011
OML758	359.663	P138146	Revisión 5.000 kilómetros o 300 horas:	$ 1.073.720
OML758	359.963	C222902	Parchada de llanta	$ 63.448
OML758	363.520	C222196	REV llantas traseras lado derecho	$ 1.288.039

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OML759	363.679	C222036	REV fuga del toma fuerza manguera del aire TRABAJO PARA SER ADELANTADO POR TALLER Cruz	$ 926.332
OML759	368.288	C222664	Revisar Automático del arranque no da encendido y una batería esta deficiente y tiene el borne malo, revisar cable 7 vías	$ 9.426.658
OML759	368.289	C222345	Rev. Arranque no prende, sistema eléctrico, luz farola, baterías descargadas, baliza.	$ 163.015
OML759	368.289	C222664	Revisar Automático del arranque no da encendido y una batería esta deficiente y tiene el borne malo, revisar cable 7 vías	$ 890.643
OML759	368.289	P138284	Revisión 10.000 kilómetros o 600 horas: Cambiar: aceite de motor y filtros,	$ 1.051.483
OML760	373.239	C222100	Revisar corto sistema eléctrico de radio, REPARACION LINEA DE BERLIZAS CAMBIO DE TERMINALES DE CONEXIÓN CAMBIO CABLE STOP DERECHO	$ 458.196
OML761	358.320	C222108	REV.cable de winche se reventó, (nota ha ingresado varias veces por lo mismo)fuga comando planchón, medidor de aceite partido, revisar llantas, roce platina con mangueras taller cruz hará lo relacionado con el cable, el comando y el roce de la manguera	$ 884.646
OML761	361.400	C222901	Revisar luces y cambio bombillo	$ 113.790
OML853	272.106	C222900	Revisar cardan	$ 2.185.118
OML853	272.283	C222193	REV sistema eléctrico luces y direccionales radio sirenas y cámara de reversa	$ 4.179.254
OML853	274.523	C222636	Marcación institucional plataforma(incluye diseño e instalación), CAMBIO DE FAROLA Y BORNE BATERIA	$ 1.972.753
OML853	274.523	P138336	Revisión 6.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor y filtros de aceite,	$ 1.035.914
OML854	251.108	C222194	REV farola izquierda, no funciona el aire acondicionado, revisar luces y cinta reflectiva, Reparación de tapicería asiento 2 asiento espaldar derecho reparación reclinase	$ 2.433.185
OML854	251.882	C222732	REV. Suministro y montaje plataforma electro hidráulica Dhollandia TRABAJO ADELANTADO POR DHOLLANDIA	$ 34.276.284
OML854	254.239	P138263	Revisión 6.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor y filtros de aceite,	$ 1.234.768
OML854	254.240	C222866	Desmonte plataforma (modelo viejo), alargue chasis, refuerzo marcos con platina, adecuaciones varias y pintura TRABAJO ADELANTADO POR TALLER CRUZ	$ 2.998.800
OML855	274.369	C222662	Revisar baterías y sistema de carga	$ 1.987.349
OML855	274.369	P138269	Revisión 6.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor y filtros de aceite,	$ 1.881.871
OML855	274.370	C222867	Cambio de baterías, Suministro e instalación de stop, Bombillo	$ 1.302.180

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OML858	243.998	C222865	Cambio de amortiguador delantero, correa de a/a , reparación de espaldar derecho y reata cinturón, montaje de llantas, cambio de bombillos, cambio de llantas traseras	$ 4.379.324
OML858	251.407	P138313	Revisión 24.000 kilómetros: Cambiar: aceite de (motor, transmisión, diferencial de eje trasero),	$ 1.083.622
OML858	255.170	C222893	Ajuste de pines sensor presión barométrica	$ 166.679
OML919	77.339	C222634	Reparación 3 rotomartillos del grupo de coberturas del Medio Ambiente	$ 899.640
OML949	56.780	C222867	Cambio de baterías, Suministro e instalación de stop, Bombillo	$ 1.897.366
OML949	56.780	P138267	Revisión cada 12.000 kilómetros: Cambiar: aceite de motor, filtros de aceite, aire, combustible y aire acondicionado	$ 942.648
				$120.000.000

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas.**

El mantenimiento se viene realizando en cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y aplicando los descuentos propuestos por el contratista.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:**

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, viene dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Se canceló al contratista los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por supervisión.
2. Se tramitarán los pagos parciales contra facturas y recibo a satisfacción de los servicios entregados.
3. Se Asignó a Ruperto Antonio Murillo Salazar, como supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
4. Se verificó cada uno de los pagos de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
5. Se suministró la información que requirió EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
6. Se verificó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigiló que, durante la ejecución del contrato,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

el contratista aplicara las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.

AUTOLARTE S.A.S, viene dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera

1. Prestó el servicio de mantenimiento del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato tanto en sus instalaciones, como a domicilio, según se requirió.
2. El contratista presentó en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Distrito de Medellín, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.
3. Designó a un empleado y lo presentó al supervisor, como encargado de realizar la vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, a fin de garantizar la ejecución adecuada del contrato, la comunicación efectiva y la atención de los requerimientos, sin que ello generara un costo adicional para el Distrito.
4. El contratista exigió una orden de trabajo previo a la emisión de concepto técnico sobre la reparación solicitada y dio una cotización previa al inicio de cualquier proceso de mantenimiento, para ser autorizado por la supervisión.
5. El contratista remitió vía e-mail e informó vía telefónica al supervisor del contrato, el valor o cotización de cada orden de trabajo solicitada, antes de ejecutarla y por cada trabajo, indicando: garantías, mano de obra y repuestos a cambiar.
6. Las cotizaciones se presentaron dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del vehículo.
7. El contratista garantizó la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, utilizando en las reparaciones repuestos originales, u homologados dependiendo del modelo y estado del vehículo, previo a autorización del supervisor del contrato.
8. Cuando se requirieron repuestos y/o mano de obra que, no incluidos en el anexo a los estudios previos, el contratista informó de dichos trabajos al supervisor del contrato; vía email o vía telefónica, para su autorización antes de iniciar la reparación. No aplica para el periodo reportado.
9. Los tiempos de mano de obra, correspondieron a los establecidos en el tempario presentado en los pliegos de condiciones y no tuvieron variación.
10. Cuando se requirió la importación de repuestos para alguna de las reparaciones se dio cumplimiento dentro de los quince (15) días hábiles y cuando el repuesto

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

se encontraba en otra ciudad del territorio nacional dentro de los tres (3) días hábiles. No Aplica para el periodo reportado.

11. El contratista presentó facturas y sus anexos dentro del tiempo estipulado, respetando las fechas límite de recepción de facturas, establecidas por el Distrito para ser autorizadas y tramitada por el supervisor.
 Las Facturas se encuentran publicadas en el SECOP o en el monitor de facturación del sistema SAP.
12. En la primera entrega de facturas de cada mes, anexó el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, para ser recibidas por el supervisor
13. El contratista certificó, mediante un gestor autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente,

- Certificado de gestión de residuos asociados al servicio
- Certificado acopiador primario y disposición final de aceites usados.
- Certificado de generador de residuos y desechos peligrosos, según resolución 1362 del 2 de agosto del 2007.

14. El contratista no se vio obligado a presentar evidencia de un programa de aseguramiento metrológico, con los mínimos requisitos al interior de la empresa, para los servicios que prestó al Distrito, objeto de este contrato.
15. El servicio de diagnóstico sin desarme no generó costos adicionales y fueron coherentes con el objeto del contrato.
16. Las unidades objeto de mantenimiento no varió durante la ejecución del contrato por adquisición de nuevas unidades, recepción de vehículos vía comodato y por unidades del parque automotor que no contaban con contrato vigente para su atención, previa aceptación del contratista, lo cual fue informado oportunamente por el supervisor del contrato.
17. El contratista no se vio obligado a presentar informe técnico por escrito, si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado del parque automotor, por parte de quien conduce, para tomar acciones correctivas necesarias.
18. El contratista diligenció el Cuadro de Control Anexo 4, con la información de la orden de trabajo, en este cuadro deberá registrar fecha, hora de ingreso y hora de salida del vehículo de sus instalaciones, acciones realizadas con sus respectivos valores. Ver: \\NAS1\Alcaldia\228-SS\22840-S-GB\U-Serv-Intern\E-AdmParqAutomotr\70720322
19. Para las pruebas de ruta que fueron necesarias, el contratista llevó un registro (Electrónico o manual), de la fecha, hora y recorrido realizado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20. El contratista informó a quien le lleva el vehículo y al supervisor, fecha y hora de la posible entrega.
21. El contratista informó diariamente el ingreso y salida de vehículos del taller mediante email o por el sistema que le indique el supervisor, entre las cuatro y cuatro y media de la tarde, del día que se presente la situación, igualmente informó que vehículos pernoctan por causas de reparación.
22. El contratista exigió en el momento de la reclamación del vehículo, la identificación del servidor con el respectivo carnet del Municipio
23. Para el suministro e instalación de llantas el contratista o su distribuidor directo o fabricante, cumplió con las normas colombianas NTC 1275, 1303 y 1304 en su última versión o normas equivalentes y la resolución 0481del 4 de marzo del 2009, 230 de 27 de enero 2010, 2899 de 5 de agosto de 2011 y 5543 de 29 de noviembre de 2013 del Ministerio de Industria y Turismo, por el cual se expide el reglamento técnico para llantas, neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques, los registros internacionales certificados por la Superintendencia de Industria y Comercio con los manifiestos de aduana.
24. Las llantas instaladas fueron marcadas al calor, con la placa correspondiente al vehículo.
25. Dado que la garantía mínima por defectos de manufactura en llantas es de 4 años, el contratista indicó en la orden de trabajo las fechas de fabricación de los elementos, la cual no deberá superar un año desde su fabricación hasta el momento de la instalación en el vehículo. (Se verificará con código DOT).
26. Indicó valor del servicio de: parcheo, vulcanizada, rotación, montaje, diagnóstico de alineación, diagnóstico de seguridad de las llantas y vida útil de las mismas, balanceo, alineación, marcación con placa y dar indicaciones para los conductores en temas relacionados con el conocimiento y buen mantenimiento de las llantas.
27. Las llantas suministradas fueron nuevas, fabricadas en materiales de primera calidad y de empresas reconocidas en el mercado buscando garantizar la seguridad de los usuarios, como su consecución y suministro dentro del desarrollo del contrato. Igualmente previa autorización del supervisor se podrá autorizar el reencauche de llantas en cumplimiento de la normatividad existente.
28. Indicó la garantía comercial de cada batería suministrada, con un certificado (cupón) cuya duración deber ser mínimo un (1) año o superior.
29. Suministró la batería según el tipo de vehículo y recomendación del fabricante indicando marca y referencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

30. El servicio de diagnóstico y revisión de batería que se le solicite al contratista, no generó costo adicional para el Distrito Especial de Medellín.
31. El taller seleccionado realizó de la disposición final de los repuestos e insumos que se cambien en un automotor y solo por solicitud expresa del supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín quienes entregaran estos en un momento determinado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

1. El contratista cumplió con las disposiciones contempladas en el Decreto1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Esta obligación fue verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

 a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
 b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.
 c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

La totalidad de las evidencias que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentran debidamente publicadas y disponibles para consulta en la plataforma del Secop II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cuanto al COMPROMISO POLÍTICA DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL, el contratista hace llegar carta indicando la caracterización del personal adscrito a la empresa y que intervinieron en el contrato 4600105475. Ver SECOP II.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.

En el periodo transcurrido entre el 08 de noviembre y el 31 de diciembre se atendieron los requerimientos de vehículos de la Secretaría de Movilidad

El historial de las órdenes de trabajo con el detalle de las reparaciones correspondientes a este contrato y su costo reposa en la base de datos del software especializado para mantenimiento Mainsaver, el cuál puede ser consultado en el Equipo Administración Parque Automotor.

Para el periodo de relacionado se autoriza la presentación de una factura asociada a la ejecución del contrato por valor de $ 120.000.000

Los servicios de revisión y mantenimiento se han realizado con oportunidad de acuerdo con las condiciones del contrato.

- Porcentaje de ejecución física del contrato.

Ejecución física acumulada: La ejecución física acumulada es del 86,85%, calculada con base a los trabajos ejecutados en el periodo transcurrido del contrato.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Proyecto 200343.
Línea: Ecociudad.
Componente: 4.1 Movilidad sostenible e inteligente.
Programa: 4.1.3 Movilidad segura e inteligente.

Con este proceso se logró alinear el parque automotor del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín al componente, movilidad sostenible e inteligente el cual se encuentra en la línea estratégica 4: Ecociudad, elementos soportados en el Plan de Desarrollo, en la tercera parte Marco Programático, capitulo IV, dado que los mantenimientos preventivos así como los correctivos realizados a los vehículos pesados,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

permiten bajar la emisión del material particulado, favoreciendo la calidad del aire de la ciudad, abonando así a la meta del indicador de resultado de la concentración promedio anual de PM 2.5.

- Otros aspectos relevantes.

No aplica.

El Supervisor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor
Estampilla Universidad de Antioquia	$3.065.343
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$3.984.946
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 6.130.686
TOTAL	$ 13.180.975

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(09/09/2025	Desde 01/08/2025 Hasta 31/08/2025	Revisor fiscal JHON DYNER COBO ZAPATA cc 1.151.948.566 TP 327408-T
(09/10/2025	Desde 01/09/2025 Hasta 30/09/2025	Revisor fiscal JHON DYNER COBO ZAPATA cc 1.151.948.566 TP 327408-T
(13/11/2025	Desde 01/10/2025 Hasta 31/10/2025	Revisor fiscal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		JHON DYNER COBO ZAPATA cc 1.151.948.566 TP 327408-T
(09/12/2025)	Desde 01/11/2025 Hasta 30/11/2025	Revisor fiscal JHON DYNER COBO ZAPATA cc 1.151.948.566 TP 327408-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (Cuando aplique), esto en cuanto a:

En el presente contrato no se presentó subcontratación autorizada por el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

En la ejecución de este contrato no se adquirió ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

MODFICACIÓN 1:

Acta de Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios No. 076 del 25 de noviembre de 2025, se aprueba Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600105475 de 2025 por un término de un (1) mes contado a partir del primero (01) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026 ambas fechas inclusive

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

El 23 de septiembre de 2025, se le comunica al señor Ruperto Antonio Murillo Salazar la designación como SUPERVISOR del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e insumos a los vehículos pesados, maquinaria y equipos varias marcas”, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y AUTOLARTE S A S.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Así mismo, ha contado con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

Carolina María Sanchez Muñoz – Apoyo Administrativo, financiero y contable
Laura Marcela Castrillón Zuleta – Apoyo Jurídico

En la ejecución del contrato no e han presentado ausencias ni redesignaciones de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

A la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

Durante el periodo reportado no se evidenció gestión contractual asociada a contratos de comodato que incidiera en la ejecución del Contrato No. 4600105475 de 2025.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Se incluye la imagen de SAP donde se puede observar los criterios de calificación para este periodo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105475
Objeto del Contrato Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos e
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado NOVIEMBRE

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	100,00

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

- (otros aspectos relevantes)

No aplica.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	74300000	2320202008	240352	4000121131	9015701	4700056346

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700056351	OP130745	21/10/2025	5000777212	$117.386.613
4700056346	OP130885	19/11/2025	5000779781	$114.775.838
4700056351			5000779779	$12.613.387
4700056346	OP131021	10/12/2025	5000785306	$120.000.001

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido	Saldo Liberado
4600105475	4700056346	206	Movilidad	240352	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE CONTROL Y REG DE LA MOVILIDAD MEDELLIN	290.000.000	234.775.839	55.224.161	0
4600105475	4700056351	235	Suministros y Serv			130.000.000	130.000.000	0	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 420.000.000
Pagos Realizados (Acumulados) al 31 de diciembre de 2025	$ 364.775.839
Pago autorizado diciembre de 2025	$120.000.000
Saldo de recursos al 31 de diciembre de 2025	$ 55.224.161
Porcentaje de ejecución financiera	86,85%
Porcentaje de ejecución física	86,85%

4. INFORME JURÍDICO:

Durante el período reportado en el presente informe no se han presentado hechos o situaciones que configuren un presunto incumplimiento, por tanto, no se han iniciado procesos sancionatorios que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos.

La garantía que avala el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato se encuentra vigente, como se relaciona a continuación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Mundial de Seguros S.A.	M-100276694	Cumplimiento de contrato	17/09/2025	31/03/2025	01/10/2025	$ 42.000.000,00
		Pago Anticipado	17/09/2025	30/06/2026		$ 4.200.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17/09/2025	31/12/2028		$ 42.000.000,00
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/09/2025	31/03/2025		$ 21.000.000,00
		Calidad del bien o servicio	17/09/2025	30/06/2026		$ 42.000.000,00

Ampliación No. 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Mundial de Seguros S.A.	M-100276694	Cumplimiento de contrato	17/09/2025	30/04/2026	04/12/2025	$ 42.000.000,00
		Pago Anticipado	17/09/2025	31/07/2026		$ 4.200.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	17/09/2025	31/02/2029		$ 42.000.000,00
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/09/2025	30/04/2026		$ 21.000.000,00
		Calidad del bien o servicio	17/09/2025	31/07/2026		$ 42.000.000,00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 120.000.000 una vez sean legalizadas las reservas y/ ajustes por parte de la Secretaria de Hacienda.

Atentamente,

RUPERTO ANTONIO MURILLO SALAZAR
Supervisor

Reviso: LAURA MARCELA CASTRILLON ZULETA Apoyo Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación	Reviso: CAROLINA MARIA SÁNCHEZ MUÑOZ Apoyo Financiero Subsecretaria de Ejecución a la Contratación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia